JAVIER ISIDORO HERNANDO LOZANO (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 2790a0a8b7e85b4c74ee0fd65b40a355

CP2307-1892-2023

M.A.M.

Contrato: 1Servicio de organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar durante el año 2023.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Atendiendo a lo establecido en el art. 28.1. de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) … *"Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."* … se redacta la presente Memoria justificativa del contrato arriba reseñado.

El contrato a licitar tiene una clara justificación puesto que 1las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas se justifican por la necesidad de utilización del mencionado servicio para información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local en los distintos núcleos de población del municipio y la expectativa de obtener economías derivadas del aumento de la mencionada afluencia turística. En cualquier caso, el contrato se enmarca en el ejercicio de las competencias atribuidas a los Ayuntamientos por el art. 25.2m) ***…*** *ocupación del tiempo libre y turismo* de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se considera que el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico así como que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, implica la no división en lotes.

Por ello solicita que, a la brevedad posible, se inicie la tramitación de un nuevo contrato con una duración de un año.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, Fdo.: Javier Hernando Lozano.

(DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 4N5PAGE6CHTL3JLCFLFFN37RM
Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1